

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°258-2023-CFFIEE, Bellavista 13 de julio de 2023.

Visto, el **Proveído N°1124-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 052-2023-DEPIE/FIEE** del **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2023-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **178.4°**. "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°289-2022-CU** de fecha 7 de diciembre de 2022: resuelve: "...**1. APROBAR** la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S...(sic)".

Que, con **OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC** de fecha 24 de febrero de 2023; indica que se realizó un Consejo Académico, donde se acordó: "**1. Aplicar** la nueva malla curricular 2023, aprobada con Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023; a partir del Semestre Académico 2023-A para los primeros ciclos de las dieciséis (16) carreras profesionales. Asimismo, se determina la aplicación de los sílabos por competencia a partir del semestre Académico 2023-A, aprobado con Resolución N° 099-2022-CU del 09 de junio del 2022; **2. Aplicar** la Matricula condicional por rendimiento académico a partir del Semestre Académico 2022-B, es decir los cursos desaprobados serán contabilizados a partir del semestre en mención. Asimismo, los Directores de Escuelas Profesionales enviarán los listados de estudiantes desaprobados a las Comisiones de Tutoría; **3. Aprobar** la presencialidad para el Semestre Académico 2023-A...(sic)".

Que, con **Proveído N°1124-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 052-2023-DEPIE/FIEE** del **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2023-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 13 de julio de 2023; teniendo como **Punto seis de agenda**: "Aprobar la Programación Académica del Semestre 2023B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó:"...**1. APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2023-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

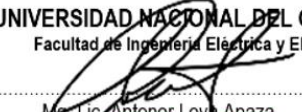
RESUELVE:

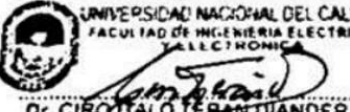
- 1. APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2023-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la cual forma parte integral de la presente resolución.
- 2. PRECISAR**, que se aplicará la malla curricular 2023 al I y II Ciclo, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. PRECISAR**, que del III al X ciclo continuarán con la malla curricular 2019, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF2582023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Lic. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERÁN OJANDERAS
DECANO